

**RAD. No. 2019-00168
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA**

Plato, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO EJECUTIVO
MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ TORRES CONTRA NICOLÁS ANTONIO PEZZANO
CARO**

Como la parte demandante a través de su apoderado, con facultad para recibir, solicita la terminación del proceso por pago de la obligación y se levanten las medidas cautelares que se han decretado en el asunto y como esta petición resulta procedente, muy a pesar de que el extremo pasivo contestó la demanda, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminado este proceso, por pago total de la obligación, tal como lo informa la parte actora.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares impetradas y practicadas en el presente proceso.

TERCERO: En firme la presente determinación se dispone el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.28 en la secretaria hoy 7 de julio de 2021 a las 8:00 AM.

**DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**